REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022)
Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2018-01180-00

1.- El Despacho aprueba la liquidación de costas elaborada por secretaría (fl. 95), en la suma de UN MILLON DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS PESOS ($1.222.300,oo), de conformidad por el artículo 366 del Código General del Proceso.

2.- En atención al memorial que obra a folio 171 del expediente, por secretaria entréguese a la parte demandante la suma de $5.000.000, valor cancelado por parqueadero del vehículo de placas TDK233, tal como se acordó en diligencia de secuestro de fecha 1° de junio de 2021.

3.- Por secretaria entréguese el valor cancelado por retención en la fuente del vehículo a favor del rematante señor Wilmar Diaz Rodríguez, por el monto de $312.000. Líbrese los respectivos oficios.

4.- Entregar el producto del remate al acreedor hasta concurrencia de su crédito y las costas y del remanente al ejecutado, si no estuviere embargado.

5.- Como honorarios finales al secuestre se fija la suma de $150.000 los cuales deben ser cancelados por la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE,

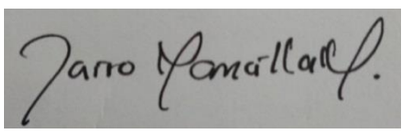

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 082 de fecha 14 de julio de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA